



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS

1540

Resolución del Rector de 20 de febrero de 2023 por la cual se nombran funcionarias de carrera las aspirantes aprobadas en las pruebas selectivas para el ingreso en la escala de administrativos de la Universidad de las Illes Balears, subgrupo C1, de cuerpos generales de esta universidad, por el sistema de promoción interna

Vista la propuesta formulada por el tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la escala de administrativos de la Universidad de las Illes Balears, subgrupo C1, de cuerpos generales de esta universidad, por el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución de 31 de mayo de 2022 (*Boletín Oficial de las Illes Balears* núm.75, de 9 de junio), y verificado que concurren los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas de acuerdo con la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, los Estatutos de la Universidad de las Illes Balears, aprobados por Decreto 64/2010, de 24 de mayo, y de conformidad con el artículo 35 del Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la CAIB, y la base decimotercera de la convocatoria, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarias de carrera de la escala de administrativos de cuerpos generales de esta universidad, subgrupo C1, las aspirantes aprobadas que se indican en el anexo de esta resolución.

Segundo. La toma de posesión se tiene que efectuar en el plazo de tres días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Tercero. De conformidad con lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento para la toma de posesión tiene que hacer la declaración a la cual se refiere el primero de los preceptos que se mencionan, o la opción o la solicitud de compatibilidad previstas en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Cuarto. Lo cual, en cumplimiento del artículo 40 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), notifico con la advertencia de que la resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de universidades. Contra esta resolución se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la fecha de notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 citada). Todo ello sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que considere oportuno.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (22 de febrero de 2023)

El rector
Jaume Carot

ANEXO

Escala de administrativos de cuerpos generales de esta universidad, subgrupo C1

Orden proceso selectivo	DNI	Apellidos y nombre
1	***1246**	Amengual Reus, Francisca María
2	***7000**	Dols Amengual, Margarita
3	***3163**	Verger Gelabert, Maria Cristina
4	***3502**	Bordoy Vidal, Margarita
5	***6480**	Esteva Llodrà, Neus
6	***4515**	Robles Marín, María Purificación

